

ACTA DE SESIÓN DE LA MESA TECNICA DE TRABAJO REGIONAL ENTRE MINEDU – DREC – SUTER CUSCO

En la ciudad del Cusco, siendo las 10.00 horas del día miércoles 06 de Junio del 2018, con la presencia de los equipos técnicos reconocidos mediante Resolución Directoral N° 1691 de fecha 21 de Mayo del 2018, se dio lugar a la sesión de aprobación de cronograma de reuniones de la mesa técnica de trabajo regional del Cusco entre el SUTER Cusco representado por el Profesor Ernesto Meza Tica, secretarios provinciales del SUTER, representantes invitados de maestros cesantes y jubilados profesora Asunta Enríquez Cabrera y el Profesor Marcial Bustamante Monteagudo, representantes del MINEDU, encabezado por la Viceministra de Gestión Pedagógica Dra. Susana Helfer Llerena y la Dirección Regional de Educación del Cusco representada por la Dra. Paula Patricia Luksic Gibaja.

Habiéndose establecido el siguiente cronograma de trabajo

SESION DE TRABAJO	TEMA	FECHA PROPUESTA	
Primera Sesión	1	Cumplimiento del Acuerdo nacional firmada por la ex Ministra referido al estudio técnico sobre el incremento gradual equivalente a una UIT al 2021 y proponer fecha precisa.	Del 06/06/2018 al 30/06/2018
	2	Proponer fecha para la publicación de la modificatoria del D.S. 013-2016.	
	3	Fecha precisa de los adelantos de pago por deuda social en los 200 millones de soles.	
	4	R.S.G. N° 326	
Segunda Sesión	5	Alimentación JEC.	Del 02/07/2018 al 20/07/2018
	6	Que las bonificaciones, asignaciones y aguinaldos sean recalculados.	
	7	Modificatoria de la Ley de Pensiones para los maestros cesantes y jubilados, presupuesto para la planilla continua.	
	8	Calculo de CTS a todos los maestros con el 100% de sueldos de maestros.	
	9	Pago por encargatura de funciones educativas unidocentes, pago a maestros encargados, director, subdirector y cargos jerárquicos	
	10	Pago de bonificación por maestría y doctorado.	
Tercera Sesión	11	Suspensión definitiva de programas de intervención pedagógica.	
	12	Descentralización y autentica autonomía de las Regiones de Educación.	
	13	Cronograma de Actualización y capacitación pedagógica a Maestros.	
	14	Cumplimiento de la R.M. 470-2017-MINEDU para presentar proyecto de Ley Especial para la jubilación anticipada y voluntaria de maestros a partir de los 55 años de edad.	
	15	Modificatoria de la R.M. 582- 2013 que aprueba la "Norma Técnica" sobre la reasignación de docentes de los tipos I, II y III.	
	16	Modificatoria de la R.M. que convoca a nombramiento de maestros en zona urbana en desmedro de maestro en zona rural.	
	17	Modificatoria que regulan la permanencia de los maestros de Jornada Escolar Completa (JEC).	

SESION DE TRABAJO	TEMA	FECHA PROPUESTA
18	Cumplimiento del Artículo N° 61 de la Ley 29944 y el Artículo N° 161 de su reglamento, pago de bonificación especial por estudios diferenciados de Maestría y Doctorado	

La fecha de la tercera sesión se fijara por acuerdo en la segunda sesión.

Respecto a los puntos programados 1, 2, 3, 4, la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación Dra. Susana Helfer Llerena ha señalado lo siguiente:

- ✓ En cuanto a la modificación de la RSG 326 -2017 –MINEDU respecto al extremo de considerar tres tardanzas igual a una Falta, se ha elaborado el proyecto de norma que modificara en numeral 6.3.1.2, en el sentido de dejar sin efecto el extremo de aplicar el descuento de un día por tardanza para que se mantenga por minuto independientemente del número de veces que llegue tarde al mes.
- ✓ Respecto a la modificatoria del D.S. 013 -2016- MINEDU es un tema que el MINEDU ya lo está abordando, el cual a la brevedad posible será elevado al consejo de ministros para su trámite correspondiente.
- ✓ Respecto al punto sobre el estudio técnico sobre el incremento gradual equivalente a una UIT al 2021, conforme lo ha señalado el Ministro de Educación los resultados de dicho estudio se adelantaran a la fecha señalada en la norma R.M. N° 700-2017-MINEDU y R.M. N° 133-2018-MINEDU.
- ✓ En cuanto al pago de la deuda social, la viceministra manifiesta que dicha acción esta en relación a la transferencia de los recursos económicos que efectuara el Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual el Ministerio de Educación viene gestionando que esta acción se realice a la brevedad posible.
De otro lado, el SUTER Cusco hace el pedido que el MINEDU realice gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para que los saldos presupuestales de las regiones sean asignados para pago de deuda social de los maestros.

Siendo las 16:30 horas del día 06 de junio del año en curso, se da por concluido la presente reunión, suscribiendo la presente acta los representantes del SUTER Cusco, DRE Cusco y Viceministro de Educación, en señal de conformidad.

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Dra. Paula Patricia Luksic Gibaja
DIRECTORA REGIONAL



 SUTER - CUSCO

Ernesto Meza Tica
SECRETARIO GENERAL